



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
Republica Argentina

SALTA, 10 de octubre de 2019

EXP-EXA: 8022/2016 – Cuerpo I y II

RESCD-EXA: 564/2019

VISTO la RESCD-EXA N° 495/2019 por la cual se aprueba el Proyecto, Apartados y Reglamento para la creación de la carrera interinstitucional de posgrado de “DOCTORADO EN CIENCIAS BROMATOLÓGICAS” (RED DE UNIVERSIDADES NACIONALES) – DOCIBRO-RUNA, y

CONSIDERANDO:

Que Secretaría Académica de Rectorado realiza observaciones al Proyecto de creación de la carrera a fs. 234 y 235.

Que la Comisión de Carrera de Licenciatura en Bromatología considera que las observaciones realizadas por Secretaría Académica son puntuales y no implican un cambio importante en el Plan de la carrera, que además, por tratarse de una carrera interinstitucional, la Universidad Nacional de Jujuy cuenta con Resolución de convalidación de su Consejo Superior (RES-CS-0139/19), motivo por el cual solicita se acepte el Proyecto de creación aprobado por RESCD-EXA N° 495/2019 de esta Facultad.

Que la Comisión de Docencia e Investigación, en su despacho emitido el 08/10/19, aconseja ratificar la RESCD-EXA N° 495/2019.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
(en sesión ordinaria del 09/10/19)

RESUELVE

ARTICULO 1º: Ratificar la RESCD-EXA N° 495/2019, mediante la cual se aprueba el Proyecto, Apartados y Reglamento para la creación de la carrera interinstitucional de posgrado de “DOCTORADO EN CIENCIAS BROMATOLÓGICAS” (RED DE UNIVERSIDADES NACIONALES) – DOCIBRO-RUNA.

ARTICULO 2º: Solicitar al Consejo Superior la ratificación del Proyecto, Apartados y Reglamento para la creación de la carrera interinstitucional de posgrado de “DOCTORADO EN CIENCIAS BROMATOLÓGICAS” (RED DE UNIVERSIDADES NACIONALES) – DOCIBRO-RUNA.

ARTICULO 3º: Hágase saber a los integrantes de la Comisión de Carrera de Licenciatura en Bromatología, al Departamento de Química, a la Comisión de Posgrado, a la Dirección Administrativa Económica y Financiera, a la Dirección General Administrativa Económica, a la Dirección Administrativa de Posgrado. Cumplido, siga a la Secretaría de Consejo Superior a los fines previstos en el artículo 2º de la presente.

mxs

Esp. WALTER ALBERTO GARCÓN  
SECRETARIO DE EXTENSION Y BIENESTAR  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



Ing. DANIEL HOYOS  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa